

**ACTA Nº 13/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 17 DE DICIEMBRE
DE 2013.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D. LEANDRO CARO PÉREZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

(Se incorpora a las 20,57 horas)

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- MOCIONES.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2013, tomando la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que, en la página 9, en el punto referido a la aclaración del Decreto 878/2013, se dice “considerando que se puede organizar otro tipo de eventos, con más repercusión, sin necesidad de dar permisos a bandas”, cuando debería decir “premios” en lugar de “permisos”. También anuncia el Sr. Cuenca el voto en contra de su Grupo a la aprobación del Acta, ya que se están planteando emprender algún tipo de actuación judicial por las declaraciones vertidas y reflejadas en el Acta en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que agradecería que adoptaran la decisión de emprender acciones judiciales, si es lo que corresponde, diciendo que siempre tiene las puertas abiertas a aportaciones que beneficien al pueblo, que todavía no ha recibido, y que no tiene nada que ocultar, habiéndose realizado todo con luz y taquígrafos, considerando que en estos casos hay que ser muy prudente.

Finalmente, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, con los votos a favor de los Grupos Populares de Agost y AIA, Compromís per Agost, y el voto en contra del Grupo PSOE, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2013.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 904) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 905) Archivando el expediente 123/13 sobre reclamación del abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- 906) Solicitando una subvención no dineraria de la Diputación Provincial de Alicante.
- 907) Archivando el expediente 124/13 sobre reclamación del abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- 908) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Juan Vicente Martínez Castelló.
- 909) Otorgando los premios del II Concurso de dibujo en conmemoración del DIA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 910) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 911) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 912) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Noviembre de 2013.
- 913) Desestimando la petición formulada por el Concejal d. Juan Cuenca Antón de obtener copia en DVD de las Sesiones Plenarias de este año 2013 y los años venideros.
- 914) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 915) Iniciando los trámites para la demolición de la construcción de caballerizas en suelo no urbanizable en la finca sita en el polígono 32, parcela 25.
- 916) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de Noviembre de 2013.

- 917) Autorizando en precario a D. Manuel García Cantó el uso de la sala 2 del Centro Social el jueves día 12 de Diciembre.
- 918) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de noviembre, por importe de 88.804,42 euros, Seguros Sociales de Octubre, por importe de 36.271,21 euros y Plan de Pensiones, por importe de 430,47 euros.
- 919) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 920) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 276 de Noviembre de 2013.
- 921) Otorgando Licencia Municipal para la tenencia de animales peligrosos a D. Nacho Serrano Lillo.
- 922) Concediendo una vigencia de 15 años a diversas autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en mercado periodico.
- 923) Aprobando la autorización de la transmisión por un periodo de 15 años de diversas autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en mercado periódico.
- 924) Concediendo una vigencia de 15 años a diversas autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en mercado periódico.
- 925) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 926) Aceptando el desistimiento del exp. 15/13 de licencia municipal por tenencia de animales peligrosos solicitado por D. Heliodoro Carbonell Chorro.
- 927) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 928) Nombrando al funcionario municipal D. Severino Sirvent Bernabeu, Secretario-Interventor accidental para el día 29 de Noviembre de 2013.
- 929) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 930) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de Noviembre de 2013.
- 931) Autorizando a D. Ramón López Espinosa para la realización de actividades con fuego en la Finca Derramador, Polígono 20/26, parcelas 109/10.
- 932) Interponiendo escrito de alegaciones al expediente 2007VS0231, sobre canon de vertidos.
- 933) Minorando el Decreto nº 851/2013, sobre generación de créditos.
- 934) Aprobando el pago de la nómina correspondiente a la Paga Extra del mes de Diciembre de 2013, por importe de 84.806,25 euros.
- 935) Concediendo ayudas económicas de Servicios Sociales a diversos vecinos de Agost.
- 936) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 937) Rectificando el Decreto nº 929/2013, sobre generación de créditos.

- 938) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2013, por importe total de 1.682,40 euros.
- 939) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Francisco Torres González.
- 940) Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio de antigüedad a la empleada municipal D^a. María Cinta Ivorra Juan.
- 941) Reconociendo el cumplimiento del segundo trienio de antigüedad al empleado municipal D. Francisco López Martínez.
- 942) Reconociendo el cumplimiento del quinto trienio de antigüedad a la empleada municipal D^a. Clara Rosa Bernabeu Pina.
- 943) Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio de antigüedad a la empleada municipal D^a. Carolina Vicedo Mollá.
- 944) Reconociendo el cumplimiento del décimo trienio de antigüedad al funcionario municipal D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 945) Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio de antigüedad a la funcionaria municipal D^a. María Gloria Gómez Martínez.
- 946) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 947) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 2 de Diciembre de 2013.
- 948) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Rosa Berenguer Monllor.
- 949) Reconociendo a D^a Gabriela Dolores Carbonell Berenguer como titular del derecho funerario sobre nicho en calle Santa Anna, nº 10.
- 950) Poniendo a disposición de D. Manuel Jarabo Amorós las copias completas del expediente ES-1/13.
- 951) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 952) Rectificando de oficio el error contenido en el Decreto nº 935/2013.
- 953) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de Diciembre de 2013.
- 954) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 955) Aprobando la justificación presentada, por importe de 181,50 euros, del pago a justificar aprobado por Decreto 882/2013.
- 956) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 957) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 958) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 9 de diciembre de 2013.
- 959) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 5 de Diciembre de 2013.
- 960) Aprobando la justificación de la subvención concedida, por importe de 9.000,00 euros, presentada por la Unión de Festejos San Pedro Apóstol.
- 961) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 962) Iniciando expedientes de baja de oficio de diversas inscripciones indebidas en el Padrón Municipal.
- 963) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 964) Procediendo a la baja definitiva del vado permanente sito. en Avd. Elda, nº 66.

- 965) Designando a las personas para la apertura de urnas de las votaciones realizadas para la elección de carteles en el XVIII Concurso de Carteles “Danses del Rei Moro 2013”.
- 966) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 904/2013 – Sobre transferencia de créditos para compensación financiera a SUMA. Pregunta a qué se debe esta compensación, recordando que ya se hizo otra compensación a SUMA anteriormente.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se confeccionan los presupuestos se estima una cantidad que se reseña en la Pda. 93-22708, de la que se deduce el importe indicado, que se pasa a intereses por los anticipos que hace SUMA a lo largo del año.

Decreto nº 930/2013 – Sobre pagos respecto del Huerto Ecológico. Señala que en el lugar donde están los huertos en cuestión no está el material que se indica en los pagos.

Contesta el Sr. Alcalde que el material adquirido aún no está instalado en su lugar.

Señala el Sr. Lozano que la parcelación todavía no se ha hecho, pero ya hay una factura de preparación de terrenos, por importe de 2.722,50 euros, que considera muy elevada para el trabajo realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que el trabajo realizado es de preparación del terreno, pudiendo preguntar al Técnico encargado del tema, y que el transporte de tierra está incluido en ese coste.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 871,20 euros, en concepto de adquisición de cajones para guardar herramientas. Recuerda que en la solicitud de subvención se incluía una caja de herramientas para cada titular, pero sólo se han adquirido dos de estos cajones.

Contesta el Sr. Alcalde que hay dos cajones para guardar las herramientas, ya que, en algunos casos, son herramientas pueden utilizar todos los titulares de las parcelas.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 181,50 euros, en concepto de adquisición de 15 postes de pino tratado. Señala que en el Decreto 953/2013 se relaciona un pago por el mismo concepto, preguntando si se trata de un error.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Decreto 953/2013 se corrige el error del Decreto 930/2013, que incluía dicho pago, dado que ya se reflejó en el Decreto 882/2013.

Decreto nº 953/2013 – Sobre pago de facturas, en concepto de reparación del vehículo Nissan Terrano. Pregunta si se está estudiando la posibilidad de sustituir dicho vehículo.

Contesta el Concejal de Policía Local, Sr. Vicedo, que a final de año hará un análisis de costes, para estudiar otras posibilidades.

Decreto nº 956/2013 – Sobre generación de créditos, referida a una subvención de la Conselleria de Infraestructuras para el Museo de Alfarería. Pregunta si esta subvención no se había contabilizado aún.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha utilizado una parte de la subvención para el gasto de esta certificación, ya que todavía no se había consignado el total de la misma.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 959/2013 – Sobre pago, por importe de 3.363,10 euros, en concepto de bomba para circuito de calefacción solar en vestuarios del gimnasio. Pregunta si el gasto se debe a una avería.

Contesta el Sr. Alcalde que se quemaron las bombas en cuestión y ha sido necesaria su sustitución.

Decreto nº 947/2013 – Sobre pago, por importe de 4.892,65 euros, en concepto de pintado de calles en casco urbano. Recuerda que en el Pleno anterior preguntaron por el coste del pintado de las calles, contestándole el Sr. Alcalde que sería de alrededor de 7.000,00 euros y pregunta si el importe indicado en el Decreto es el del total del pintado.

Contesta el Sr. Alcalde que falta que presenten otra factura por la realización de esos trabajos.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 4.166,68 euros, en concepto de pago de intereses de préstamo ICO. Pregunta si se trata del préstamo para el pago a proveedores.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata de los intereses del préstamo para el pago a proveedores.

Decreto nº 937/2013 – Sobre rectificación del Decreto 929/2013. Pregunta el motivo de esa rectificación.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Decreto 929/2013 se indicaba “Actividades Culturales”, cuando debe indicar, al tratarse de una subvención bianual que va a una partida en concreto “Parque Encuentado 2013/2014”.

Decreto nº 933/2013 – Sobre minoración del Decreto 851/2013. Pide que le explique el motivo de esa minoración.

Contesta el Sr. Alcalde que se duplicó el ingreso correspondiente a una subvención de la Diputación, por lo que era necesaria la corrección.

Señala el Sr. Cuenca que la Pda. 43-20500, de arrendamiento de bienes inmuebles, que figura en el Decreto 851/2013, la cantidad es de 17.747,00 euros, que se minoran ahora en 4.600,00 euros, y en la Pda. 461.00 hay 12.783,00 euros, que también debe minorarse en el mismo importe, por lo que las cantidades no cuadran.

Decreto nº 932/2013 – Sobre vertidos de aguas residuales a balsa de riego. Al parecer el Ayuntamiento reclama unos ingresos indebidos y pregunta por los motivos de esa reclamación.

Contesta el Sr. Alcalde que se pagaba un canon de vertidos a la Confederación que ahora se pide que se reduzca, tras comenzar el Ayuntamiento a aplicar el Plan de vertidos, así como que se devuelva el dinero indebidamente pagado por ese concepto.

Decreto nº 916/2013 – Sobre pago, por importe de 16,54 euros, en concepto de reparación en ascensor de la Casa de Cultura. Pregunta si no hay un seguro a todo riesgo para esta instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que el seguro cubre el mantenimiento de la instalación, pero no incluye este tipo de reparaciones.

3º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de que puedan entrar estas facturas en el presente ejercicio, ya que se trata de facturas de años anteriores que han presentado este año.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vistas las facturas referidas a deuda pendiente de aplicar a los presupuestos del ejercicio 2011 y 2012:

Nº Operación	Apl. Pres.	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
220130002382	2013 33 22610	269	MIRA ANTON JOSE	Cenas (Fiestas de San Pedro 2011).	2
220130002485	2013 23 22001	159,04	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMÁTICOS SL.	Consumibles de oficina para Servicios Sociales	2425
220130002508	2013 33 22610	46	INMACULADA ARQUES MIRA	Peinar bailadoras (Feria 9 de Octubre de 2012).	1/2012
220130002922	2013 15 22109	316,83	COBO MORANT SL	Pinturas, esmaltes, disolventes y otros (TFC albañilería)	12/000096
220130002962	2013 15 22109	139,95	COBO MORANT SL	Pinturas, disolventes, guantes y otros (TFC albañilería)	12/000093
220130003216	2013 15 22104	311,87	MORANT CONDE E HIJOS SL.	Vestuario personal laboral	5/523

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por Secretaría-Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2011 y 2012 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Apl. Pres.	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
220130002382	2013 33 22610	269	MIRA ANTON JOSE	Cenas (Fiestas de San Pedro 2011).	2
220130002485	2013 23 22001	159,04	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMÁTICOS SL.	Consumibles de oficina para Servicios Sociales	2425
220130002508	2013 33 22610	46	INMACULADA ARQUES MIRA	Peinar bailadoras (Feria 9 de Octubre de 2012).	1/2012
220130002922	2013 15 22109	316,83	COBO MORANT SL	Pinturas, esmaltes, disolventes y otros (TFC albañilería)	12/000096
220130002962	2013 15 22109	139,95	COBO MORANT SL	Pinturas, disolventes, guantes y otros (TFC albañilería)	12/000093
220130003216	2013 15 22104	311,87	MORANT CONDE E HIJOS SL.	Vestuario personal laboral	5/523

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación de los intereses que procedan y su posterior pago una vez que sea definitiva la aprobación de la modificación de crédito tramitada al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Populares de Agost y del Grupo AIA, Compromís per Agost y la abstención de los tres concejales presentes del Grupo PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2011 y 2012 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Apl. Pres.	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
220130002382	2013 33 22610	269	MIRA ANTON JOSE	Cenas (Fiestas de San Pedro 2011).	2
220130002485	2013 23 22001	159,04	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMÁTICOS SL.	Consumibles de oficina para Servicios Sociales	2425
220130002508	2013 33 22610	46	INMACULADA ARQUES MIRA	Peinar bailadoras (Feria 9 de Octubre de 2012).	1/2012
220130002922	2013 15 22109	316,83	COBO MORANT SL	Pinturas, esmaltes, disolventes y otros (TFC albañilería)	12/000096
220130002962	2013 15 22109	139,95	COBO MORANT SL	Pinturas, disolventes, guantes y otros (TFC albañilería)	12/000093
220130003216	2013 15 22104	311,87	MORANT CONDE E HIJOS SL.	Vestuario personal laboral	5/523

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación de los intereses que procedan y su posterior pago una vez que sea definitiva la aprobación de la modificación de crédito tramitada al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST, SOBRE LA EXHIBICIÓN DE ANIMALES SALVAJES EN CIRCOS

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de evitar accidentes y que se produzca maltrato a los animales, prohibiendo este tipo de espectáculos.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Durant els darrers anys s’han instal·lat al llarg de la nostra comunitat diferent circs amb presència d’animals salvatges.

Els elefants, lleons, tigres, rinoceronts, zebres, ximpanzés, cocodrils, pitons, dromedaris, óssos, etcètera, són una llarga llista d’animals sotmesos i convertits en titelles per a l’entreteniment humà.

Fer equilibris sobre pilotes, anar en bicicleta, conduir motocicletes, traspasar anelles de foc, ballar, saltar, fumar, aguantar-se sobre dues potes, aixecar-se... són part dels números antinaturals que els animals en els circs han d’interpretar després d’un llarg procés d’ensinistrament i de domini fins que s’aconsegueix anul·lar la seva voluntat.

Constants desplaçaments d'un país a un altre, canvis bruscos de temperatura i clima són altrés dels factors que afecten de forma molt negativa als animals, ja que els animals són éssers que senten de la mateixa manera que ho fem nosaltres. Les condicions de transport en camion/gàbies, de pocs i insuficients metres quadrats, impossibiliten el mínim de confort sent, a més, l'habitable permanent i obligatori per algunes espècies com a grans felins i óssos.

S'han donat nombrosos casos d'accidents, en els circs, como a conseqüència del maltractament i les nefastes condicions de vida en què viuen els animals. Estressats pel tipus de vida que porten, totalment oposat al del seu hàbitat natural, perden en ocasions el control a causa de la presència del públic, el volum de la música durant les actuacions, el centelleig dels focus i la reclusió forçosa.

El circ és un espectacle que disposa d'innombrables recursos humans propis sense necessitat de sotmetre al ridícul, maltractament o humillació als animals. Així ho han entès nombrosos circs que amb el seu art i màgia entorn als pallassos, acròbates, malabaristes han aconseguit els majors èxits i la gran acceptació del públic. Amés la crisi està produint l'abandonament d'aquests animals, i aixó ha ocasionat la creació en la nostra província d'una protectora especialitzada en aquests animals.

El circ més prestigiós del Món és el Cirque du Soleil, canadenc, que no utilitza animals en les seves exhibicions. El Gran Fete, companya valenciana dedicada tradicionalment al circ, tampoc no usa animals en les seves exhibicions.

Nombrosos països i ciutats de tot el món han prohibit o restringit la presència d'animals en els circs. La instal.lació de circs que exhibeixin animals exòtics en els seus espectacles està prohibida a moltes ciutats como Barcelona, Lleida i Girona, així como a la major part de països europeus.

La implantació d'aquesta prohibició va suposar per la ciutat de Barcelona un augment del 25 % en la taquilla d'aquests espectacles, ja que el "buit" que van deixar les actuacions on s'utilitzaven animals va haver de ser substituït per una oferta molt més positiva i molt més rendible, tant per al circ como per als seus treballadors.

L'administració ha d'afavorir i potenciar les conductes cíviques i de respecte de la ciutadania cap al nostre entorn natural, i han d'inculcar als nostres fills els valors d'empatia i de respecte cap a les altres persones, ja que els circs només ajuden a que els més menuts vegem els animals com un simple objecte de diversió, als quals se'ls pot dominar i explotar.

Per tot aixó proposem al Ple els següents ACORDS

PRIMER.- Expressar el seu rebuig a l'exhibició d'animals salvatges en circs.

SEGON.- Iniciar els procediments per declarar la prohibició d'espectacles amb animals salvatges i ordenar l'adaptació de les ordenances municipals per tal de no permetre'n l'entrada ni la instal.lació al terme de tota la Comunitat Valenciana.

TERCER.- El Ple de l'Ajuntament d'Agost traslladarà el següent acord a les Corts Valencianes."

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMER.- Expressar el seu rebuig a l'exhibició d'animals salvatges en circs.

SEGON.- Iniciar els procediments per declarar la prohibició d'espectacles amb animals salvatges i ordenar l'adaptació de les ordenances municipals per tal de no permetre'n l'entrada ni la instal.lació al terme de tota la Comunitat Valenciana.

TERCER.- El Ple de l'Ajuntament d'Agost traslladarà el següent acord a les Corts Valencianes.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que están de acuerdo con la moción, ya que en muchas ocasiones se ven animales en los circos con evidentes síntomas de maltrato y abandono y pregunta si se permitirá la instalación de circos en Agost tras la aprobación de esta moción.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguna Ordenanza que regule estas situaciones, replicando el Sr. Lozano que habrá que adaptar la Ordenanza correspondiente.

Se produce un receso en el Pleno, siendo las 20.50 horas, reanudándose a las 20,57 horas.

Al reanudarse el Pleno se incorpora al mismo el Concejal del Grupo PSOE D. José Antonio Antón Suay.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST, SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de mostrar el desacuerdo con el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana planteada por el Gobierno, actualmente en tramitación en el Parlamento.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Estem passant una època on una crisi del capital ocasionada per l'excés d'especulació principalment, afectà greument la banca, el deute de la qual, privat, ha tingut que ser absorbit pel l'administració de l'estat i ha afectat a les altres administracions.

Eixe deute, ara públic, és la justificació per a retallar drets socials i laborals i així, l'inicial deute bancari, ocasionat per una mala gestió de membres amb salaris de centenars de milers d'euros any, ara afecta a la sanitat, a l'educació, als depenents, als menors amb problemes, als més desafavorits i s'ha estès a la classe mitjana, mentre les grans fortunes es continuen incrementant a l'Estat (un 5,4% del 2012 al 2013, segons Informe anual sobre la riquesa al món, elaborat per Capgemini i RBC).

Això fa que els descontent de la ciutadania s'estiga incrementant considerablement i es puga preveure que les manifestacions públiques per fer palès aquest entjament, no sols es mantinguen, si no més bé s'incrementen.

Front això el govern pretén aprovar el projecte de la nova “Llei de Seguretat Ciutadana”. Aquesta nova llei introdueix mesures restrictives de l'exercici de la protesta o manifestació i endureix les penes, fins i tot reduint les garanties judicials de defensa demostrant que la seua única finalitat és emmordassar la societat i intentar impedir l'expressió del rebuig a la seva política.

La repressió acompanya les retallades socials i retrocessos dels drets laborals i ciutadans, en un escenari conjunt que ens fa retrocedir social i normativament a mitjans del segle passat.

El comissari de Drets Humans del Consell d'Europa, Nils Muiznieks, s'ha referit a l'esborrany de la llei de seguretat ciutadana como “altament problemàtica”.

Muiznieks ha advertir que la nova llei planteja dubtes sobre “si són necessàries aquestes restriccions en una societat democràtica” per mantenir l'ordre públic, i sobre com evitar “interferir massa en la llibertat de reunió”.

Per tot això, proposem el següent ACORD:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost manifesta que la legalitat vigent ja estableix un marc normatiu suficient per garantir el correcte desenvolupament de les manifestacions i concentracions públiques ciutadanes de rebuig a fets, decisions o actes de qualsevol àmbit públic i privat.

SEGON.- La corporació considera que el procediment sancionador establert per via administrativa i judicial, ja contempla de forma escaient els diversos supòsits i en quanties elevades per a la situació econòmica que estem vivint.

TERCER.- Per últim, manifesta que qualsevol reforma que afecte a drets bàsics constitucionals, hauria de gaudir un ample consens i sempre dirigit a consolidar els drets i les llibertats.

Del present acord es donarà compte al Presidente del Govern de l'Estat, i als Grups Parlamentaris del Congreso de Diputados i Senado i als Grups de les Corts Valencianes.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo PSOE y del Grupo AIA, Compromís per Agost y la abstención del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost manifesta que la legalitat vigent ja estableix un marc normatiu suficient per garantir el correcte desenvolupament de les manifestacions i concentracions públiques ciutadanes de rebuig a fets, decisions o actes de qualsevol àmbit públic i privat.

SEGON.- La corporació considera que el procediment sancionador establert per via administrativa i judicial, ja contempla de forma escaient els diversos supòsits i en quanties elevades per a la situació econòmica que estem vivint.

TERCER.- Per últim, manifesta que qualsevol reforma que afecte a drets bàsics constitucionals, hauria de gaudir un ample consens i sempre dirigit a consolidar els drets i les llibertats.

Del present acord es donarà compte al Presidente del Govern de l'Estat, i als Grups Parlamentaris del Congreso de Diputados i Senado i als Grups de les Corts Valencianes.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para señalar que esta Ley es los que se denomina ley mordaza, poniéndose cada vez más impedimentos a las manifestaciones de protesta, con la excusa de la protección, habiéndose aprobado la compra de un vehículo para lanzar agua a presión que, según los propios sindicatos policiales, son más dañinos que las pelotas de goma que se acaban de prohibir y considera que con esta Ley lo que se hace es agredir a la ciudadanía, siendo injusto que todos paguen por la actuación de unos pocos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que está de acuerdo con que la gente se manifieste dentro de la Ley, pero el vandalismo supone un perjuicio para todos, debiendo velar la Policía para que todo transcurra de forma pacífica, pero dentro de un orden.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito del Colegio Público La Rambla, solicitando una serie de reparaciones urgentes. Recuerda que el puesto de Conserje también incluye trabajos de mantenimiento en reparación de pequeños desperfectos, pero al parecer no se están llevando a cabo. Ruega que le informe sobre esta cuestión.

Contesta la Concejala de Educación, Sra. Quirant, que, efectivamente, la plaza es de Conserje-Mantenedor, pero se trata de reparaciones de peso o fuerza, que requieren la ayuda de la brigada o, como en este caso, de un profesional.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº entrada 2.815, de la Generalitat, diciendo que el Ayuntamiento no ha cumplido respecto de una denuncia por un expediente de ilegalidad urbanística, instando a que presente la documentación correspondiente. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha remitido la documentación requerida a la Generalitat.

3º.- Se ha recibido un escrito de un vecino, diciendo que se procure evitar el deterioro en el Parque del Rugló, provocado por los ganados que se comen las plantas. Ruega que tome en consideración este escrito y actúe en consecuencia.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, estando ya la Policía avisada al respecto.

4º.- Se ha recibido un escrito sobre la incorporación del Ayuntamiento de Agost al Plan Moderniza 7, de la Diputación Provincial. Rueda que le informe si el Ayuntamiento de Agost se incorporará a ese Plan.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando dicha incorporación.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que recuerda que en el anterior Plan de Modernización, en el que estaba incluido el Ayuntamiento de Agost, no se pagaba, pero ahora, con el nuevo Plan, sí hay que pagar, preguntando si el antiguo Plan se mantiene vigente.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede mantener en el Plan anterior, pero eso supone que no se incorporarán las mejoras.

5º.- Rueda que le informe en qué situación está la confección del inventario municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que aún se están aclarando asuntos respecto del inventario.

6º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.855, sobre una infracción urbanística, donde se argumenta que ya ha caducado el expediente. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que los técnicos municipales ya han contestado ese escrito.

7º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.865, quejándose de que no se le ha contestado aún a ocho instancias que ha presentado. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando el asunto para contestarle.

8º.- Se ha recibido un escrito sobre los contenedores de basura, proponiendo que, cada cierto tiempo, se cambie de lugar, para concienciar a todos los vecinos. Rueda que se lleve a término esa propuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que, el mismo día de la queja, se habló con la vecina afectada y ya se ha solucionado, considerando que el cambio periódico de los contenedores no sería conveniente.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que opina que el sentido de la propuesta es que la gente se conciencia en el tema de la basura, habiendo faltado, en su momento, una publicidad adecuada e información a los vecinos de los contenedores más cercanos a su domicilio.

Contesta el Sr. Alcalde que se repartió publicidad al respecto y se comunicó a la población a través de tiendas y bares, estando previstas más campañas de concienciación y habiéndose remitido un escrito a los bares para que respetaran el horario de recogida.

Toma la palabra el Concejel de Limpieza, Sr. Vicedo, para decir que el problema al que se refiere la queja era grave porque el contenedor estaba colocado justo en la puerta de acceso a la vivienda, por lo que había riesgo de que los niños que accedieran a la misma pudieran jugar con la basura colocada fuera del contenedor, por lo que se ha desplazado enfrente, donde están los contenedores de reciclaje. Continúa su intervención diciendo que está de acuerdo en que se ha fallado en el tema de la publicidad, pero se puede hacer otra campaña, considerando que el pueblo de Agost ha sido muy receptivo y se ha adaptado rápidamente al nuevo sistema y apenas hay puntos negros que deban resolverse.

9º.- Se ha recibido un escrito de D. Marius Beviá sobre el modificado de la obra del Museo de Alfarería, considerando que la factura es muy elevada. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el importe es el establecido hace mucho tiempo, aunque se negoció con el Sr. Beviá para una posible reducción.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que en las facturas se indica que falta el 5,15 %, parte proporcional de la obra pendiente de finalizar y pregunta si se refiere al modificado de la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que los honorarios pendientes de percibir por el Sr. Beviá son de alrededor de 11.000,00 euros, faltando la revalorización de precios, que le corresponde y el incremento de la ejecución material.

Señala el Sr. Cuenca que el concepto indicado en la factura es, textualmente, “resto de honorarios de dirección de la obra Rehabilitación de edificio público en Agost, menos el 5,15 %, parte proporcional de la obra pendiente de finalizar” preguntando qué es la obra pendiente de finalizar, si la obra se ha dado por terminada.

Contesta el Sr. Alcalde que pendiente está la revalorización de precios y el incremento de la ejecución material y, si después tiene que hacerse un modificado, éste iría aparte.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que informa que el Sr. Beviá debe cobrar conforme va avanzando la obra, estando actualmente al 95 %, faltando un modificado de la obra para finalizarla totalmente, percibiendo entonces el 5 % restante de la obra, que incluirá el modificado realizado.

10º.- Ruega que inste a Carreteras para que señale debidamente la carretera de San Vicente, a la altura del Km. 2, donde se ubican varios comercios, ya que se producen muchos accidentes por las zanjas situadas a los lados de la carretera.

Contesta el Sr. Alcalde que había un plan para la construcción de una rotonda en ese lugar, estando de acuerdo con la peligrosidad de la zona, por lo que harán gestiones para buscar una solución adecuada.

11º.- En el último Pleno se habló sobre la UE-7 y entendieron que habían hablado con los propietarios, pero no ha sido así. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que primero tienen que hablar con la promotora sobre el tema, ya que es necesario que digan si lo van a hacer o renuncian a la actuación.

Pide el Sr. Lozano que se revise bien el contrato, por si hubiera que exigir daños y perjuicios, en caso de renuncia de la promotora.

12º.- Se ha presentado un recurso por parte del promotor de la UE-7. Ruega que le informe sobre el tema.

Contesta el Sr. Alcalde que el Letrado Municipal está estudiando el asunto para presentar el correspondiente informe.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, quién tiene que asumir el coste, por importe de 153.000,00 euros, contestando el Sr. Alcalde que los servicios jurídicos del Ayuntamiento dicen que tiene que ser el promotor.

13º.- Ruega que el Sr. Alcalde tome nota de que manifiestan su desacuerdo con las subvenciones de promoción de empleo EMCORP, considerando que se ha hecho de la

peor manera posible, dando la sensación de que lo único que pretende el Gobierno es quitar gente del paro, pero sin que trabaje, ya que cada persona, de las cinco contratadas, sólo trabaja 7 horas a la semana.

Contesta el Sr. Alcalde que no le gusta cómo se han hecho este año la concesión de subvenciones EMCORP, pero opina que algo es algo.

La Concejala del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- En el último Pleno presentó un ruego sobre el contenedor de basuras ubicado en la Esquina del Gos, que fue recogido. Ruega que le informe qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Concejala de Limpieza, Sr. Vicedo, que todavía no ha dado la orden a FOBESA para que lo cambien, pero se hará antes de finalizar el año.

2º.- En el último Pleno presentó un ruego sobre la puntualidad de la línea de autobuses. Ruega que le informe qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que han conseguido que la empresa mande el horario definitivo, que se colocará en las paradas.

3º.- Ruego que se actúe sobre el Parque del Terror dels Pobres, que se halla en estado de abandono.

Contesta el Sr. Alcalde que falta personal para atender todos los parques adecuadamente.

Interviene el Concejala del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que el Parque del Castell está en las mismas condiciones de abandono.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº entrada 2.845, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre un convenio para la difusión e implantación del SIUSS. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta que lo está estudiando el técnico municipal.

2º.- Ruega que le explique, tras la publicación en la prensa de un artículo sobre la aparición de restos óseos en el término de Agost, si conoce algo de este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que en una obra que se está realizando aparecieron unos huesos, que trasladaron al lugar donde estaban depositando la tierra, acudiendo la policía y la Guardia Civil, que tomó datos y fotografías, comprobando que son de un cementerio antiguo ubicado en el lugar de la obra y trasladándose después al osario del Cementerio.

Pregunta el Sr. Cuenca si la empresa que está haciendo la obra tenía permiso para hacer vertidos fuera de la escombrera, contestando el Sr. Alcalde que no le consta que tuviera permiso, pero señala que se estaba reutilizando la tierra que se extraía de la obra.

Interviene el Concejala del Grupo PSOE, Sr. Antón, para preguntar si una empresa puede hacer vertidos fuera de la escombrera, contestando el Sr. Alcalde que hay rellenos de la obra que pueden utilizarse en otro sitio, no considerando que, en esos casos, se pueda hablar de vertido, ya que no se trata de escombros sino de tierra.

El Concejala del Grupo PSOE, Sr. Antón, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Al Concejal de Deportes. Ruega que le informe si se ha dado permiso a las empresas a cargo de las actividades deportivas para repartir publicidad de empresas jugueteras que no son de Agost.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que sí ha dado tal permiso, puesto que la empresa en cuestión ha regalado los artículos que se repartirán entre los niños que asistan a la fiesta.

Pregunta el Sr. Antón si se ha ofrecido a las tiendas de Agost participar en ese acto, contestando el Sr. Martínez que se trata de una actuación comercial que realiza la empresa en cuestión.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el Pleno anterior plantearon una pregunta sobre la aportación municipal al Fons Valencià de Solidaritat, contestándole que se iba a estudiar. ¿Se ha decidido ya si se va a realizar alguna aportación?

Contesta el Sr. Alcalde que, en este momento, no pueden hacer ninguna aportación, pero que se hará el próximo año.

2ª.- ¿Se conoce ya la titularidad del inmueble de la Calle Campello, del que el Técnico de Hacienda dijo que no se podía pagar el IBI porque no era propiedad municipal, aunque en SUMA constaba que sí lo era?

Contesta el Sr. Alcalde que, en principio, se alegó al Catastro que ese inmueble no era propiedad municipal y SUMA dijo que sí lo era, estando ahora comprobándose con el Catastro.

3ª.- ¿Se ha actuado respecto del paso de camiones por el camino de El Campet?

Contesta el Sr. Alcalde que en el camino de El Campet de la zona del Verdegàs no hay ninguna prohibición para la circulación de camiones.

La Concejal del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sra. Reche, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Cómo está el tema del vecino que tenía problemas con animales?

Contesta el Sr. Alcalde que se le comunicó que tenía un plazo para alegar, no presentando ninguna alegación, imponiéndosele, finalmente, una sanción de 300,00 euros.

2ª.- En el último Pleno presentó un ruego sobre la limpieza de la Plaza de Toros, contestándole que se le había mandado un escrito al propietario, señalando que, en otros

casos, el Ayuntamiento hace la limpieza, pasándole la factura del coste al propietario.
¿Por qué no se hace así en este caso?

Contesta el Sr. Alcalde que no es un tema fácil, dado el tamaño del inmueble en cuestión.

3ª.- Hace poco tiempo se han declarado varias casas en ruinas, que han sido demolidas.
¿La Plaza de Toros no está para demoler?

Contesta el Sr. Alcalde que una parte de la Plaza de Toros está en muy mal estado.

Pide la Sra. Reche que se procure que, por lo menos, se limpie el solar en cuestión.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Puede informarle sobre la prueba de carga del forjado del Museo de Alfarería?

Contesta el Sr. Alcalde que se hizo una primera prueba de carga, que resultó muy ajustada y, posteriormente, se reforzó con hormigón y mallazo, estando pendiente del informe de final de obra.

2ª.- ¿Se ha hecho alguna gestión respecto de la reclamación de indemnización a Clar Rehabilitación por las obras del Museo de Alfarería?

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con los administradores concursales que han dicho que están en proceso de liquidación y que, cuando se haga la liquidación definitiva, se comunicará, pero no saben si quedará algo para el Ayuntamiento.

Interviene el Concejel del Grupo Popular, Sr. Vicedo, para decir que ha habido algunas empresas de Agost a las que Clar dejó con deudas, que le consta que no han recibido nada.

3ª.- Se han recibido dos escrito, nº entrada 2.891 y 2.892, mostrando disconformidad del arquitecto técnico e ingeniero, respecto de una infracción urbanística, pidiendo un informe del Secretario sobre el asunto. ¿Se va a pedir el informe que solicitan?

Contesta el Sr. Alcalde que el instructor del expediente está estudiando el asunto y si lo considera necesario pedirá el informe del Secretario al respecto.

4ª.- ¿Han mantenido una reunión con el Sr. Marius Beviá el pasado día 4 de Diciembre para resolver el contrato, dado que las obras del Museo de Alfarería ya han finalizado.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvieron esa reunión el día 4, habiéndose finalizado las obras que figuran en el Proyecto.

5ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.805, de 26 de Noviembre, pidiendo cita una empresa de telefonía para solucionar este tema. ¿Le ha dado ya la cita que solicitan?

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no le ha dado fecha para la cita, porque quiere que antes se soluciones algunos puntos sobre este tema.

6ª.- Se ha recibido un escrito, con fecha 12 de Diciembre, nº registro 2.940, de la Diputación Provincial, desestimando la subvención para el arreglo del Cami de les Voltes. ¿Se va a reparar aún dicho camino?

Contesta el Sr. Alcalde que es intención del equipo de gobierno que se repare dicho camino.

7ª.- Se ha enviado un escrito, nº registro 2.570, de fecha 21 de Noviembre, denegando una licencia de ocupación, en el que también se pide textualmente, “por tanto, ruego de

usted que desista de su actitud y rectifique expresamente los comentarios vertidos sobre el funcionario al que se refiere, y, si persiste en su actitud, me veré obligado a ponerlo en conocimiento de las instancias judiciales pertinentes” ¿Es esa su forma de gobernar, amenazando a los vecinos con llevarlos al Juzgado?

Contesta el Sr. Alcalde que en el escrito al que se contesta se falta a la honorabilidad de un funcionario, considerando que no se puede acusar a nadie así, ya que, si tiene alguna queja, puede hacerlo con las debidas condiciones.

Replica el Sr. Cuenca que el interesado no hace más que coincidir con lo que ratifica el Primer Teniente de Alcalde, cuando dijo en el último Pleno que “al parecer los Técnicos Municipales son muy estrictos a la hora de hacer cumplir las Normas Subsidiarias, pero, en lo que afecta a otras personas, no lo son tanto”.

Contesta el Sr. Alcalde que, tal y como dijo en el Pleno al que se refiere, tiene plena confianza en los informes técnicos y jurídicos.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Ha estado leyendo el Convenio con la Federación de Bandas para el Certamen, habiendo comprobado que requieren que se modifiquen las bases del acto, llamándole la atención que se pida la inclusión de ciertos puntos respecto de la puntuación de las bandas para el sello de calidad de la Federación ¿Se podrán consultar las Actas de la puntuación del Certamen?

Contesta el Sr. Alcalde que se están estudiando esas modificaciones para adaptar las bases del Certamen.

Pregunta el Sr. Antón si se pueden hacer públicas las Actas del Certamen celebrado este año, contestando el Sr. alcalde que lo comprobará para contestarle.

El Sr. Alcalde toma la palabra para desear a los Concejales que estos días disfruten de los familiares y los amigos y que pasen unas buenas fiestas de Navidad y del Rei Moro, para comenzar a trabajar de nuevo el próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día diecisiete de Diciembre de dos mil trece, y por mí, el Secretario, se extiende el presente borrador de acta, para su consideración por el Pleno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert